

**G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S****Disposición****Número:**

Buenos Aires,

Referencia: Llámese a Concurso Público y Abierto para cubrir (3) Cargos de Esp.en la Guardia Medica– Hemoterapia, con 30 horas semanales de labor, EX-2024-45717201- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-45729606- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-45604291- -GCABA-DGAYDRH.-

VISTO:

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N°4 Resolución N° 2019-4565- GCABAMEFGC y el Expediente de Concurso EX-2024-45717201- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-45729606- -GCABA-DGAYDRH, EX-2024-45604291- -GCABA-DGAYDRH Y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra disponible para cubrir tres (3) cargos cargo de Especialistas en la Guardia Médica - Hemoterapia con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias debido a la vacante producida oportunamente.-

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en el cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del establecimiento asistencial;

Que a los efectos de la selección de dicho profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ;

Por ello, conforme a lo determinado por la Resolución Conjunta N° 5-MSGC y MMGC-2013 y el Decreto N° 363-2015 y modificatorios,

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS“DR. ENRIQUE TORNU”**DISPONE:**

Artículo 1º. Llámese a Concurso de tres (3) cargos de Especialistas en la Guardia Médica - Hemoterapia con 30 horas semanales de labor, para desempeñarse en el Departamento Área de Urgencias debido a la vacante producida oportunamente, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º. Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

Cargo a Concursar: Especialista en la Guardia Médica

Profesión: Médico/a

Especialidad: Hemoterapia

Unidad Organizativa de destino: Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Régimen horario: 30 hs semanales de labor.

Lugar de Inscripción: Combatiente de Malvinas 3002- Oficina de Concursos- Hospital General de Agudos “ Dr. Enrique Tornu”

Horario de Inscripción: 9 a 12 hs.

Fecha de apertura inscripción: 18 de Febrero 2025

Cierre de inscripción: 27 de Febrero 2025

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General consultar en la Página Web)

Artículo 3º. Los postulantes entregaran la solicitud de inscripción en la Oficina de Concursos durante los días de inscripción, presentando UN CURRICULUM VITAE CON CERTIFICADOS Y DOS COPIAS DEL MISMO, SIN CERTIFICADOS, de toda la documentación pertinente, siguiendo el orden de la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante y la matricula profesional correspondiente.

Artículo 4º. Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5º. Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

JURADO TITULAR:

- ROSELL SILVIO RAUL
- ENDARA ALICIA BEATRIZ
- SPOTTI MARIANO JORGE

JURADO SUPLENTE:

- LINARES MARCELINO LAUREANO
- RODRIGUEZ VIVIANA MONICA
- CURCIO MESSINA GERALDINE CLARISA

CON PRESENCIA VEEDOR AMM

Artículo 6º. Las diferentes etapas del proceso concursal (Examen-entrevistas-etc.) se efectuarán una vez cerrada la



inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.-

Artículo 7º. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-

